



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 (Nº 11/2023).

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Andrés Arroyo Valverde
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D^a. Ana Isabel López Jiménez

En la localidad de Llanos del Caudillo, siendo las 9:00 horas del día 02 de noviembre de 2023, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados

en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

2.- ASUNTOS ECONÓMICOS

Se conoce la propuesta de los asuntos económicos , de fecha 2 de noviembre de 2023 , cuyo texto literal es el siguiente:

INFORME INTERVENCIÓN

FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

De la intervención formal del pago Ordenación del pago (P)

Expediente: LLANOS2023/2096

Órgano gestor: Junta de Gobierno Local

A DATOS DEL EXPEDIENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



IMPORTE: 4.170,62 euros

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	Expediente	Aplicación Presupuestaria
'NORM/013619'	B13277264	ALMACENES FERRETERIA ARENAL, S.L.	358,99	2/2023000000826	2023 920 21300
'F/ES31KIJDIAEUS'	W0184081H	AMAZON.ES	22,09	2/2023000000827	2023 929 22699
'2617/3071'	B42997684	Centro de Pinturas JUSAMI, SLU	110,76	2/2023000000828	2023 1522 21200
'B/2023/B/5817'	B13233960	CIM INTERNET, S.L.	36,3	2/2023000000837	2023 920 22002
'V-FAC+/23FV-25366'	B02272250	Cuartero Higiene S.L.	99,86	2/2023000000838	2023 920 22110
'C23/7337'	B13561154	DULCEALMACEN, S.L.	70,41	2/2023000000836	2023 338 22609
'F/49'	06271534D	EDUARDO RODRIGUEZ PALANCAS RUIZ	72,6	2/2023000000835	2023 1522 21200
'F/9230795448'	Q2826004J	FNMT	16,94	2/2023000000830	2023 929 22699
'F/9230850539'	Q2826004J	FNMT	16,94	2/2023000000831	2023 929 22699
'F/ACLM.DE.23.10.0207'	S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	1770,01	2/2023000000825	2023 170 20900
'emit/230606'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	25,77	2/2023000000832	2023 929 22699
'Emit-/230686'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	188,3	2/2023000000833	2023 920 21301
'Emit-/230728'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	109,23	2/2023000000829	2023 920 21301
'Emit-/230729'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	189,52	2/2023000000834	2023 920 22000
DEVOL FIANZA SALON	71361100N	ANDREA LIGERO RUIZ PEINADO	150,00 €	3/2023000000038	2023 20 081
DEVOL FIANZA OBRA	B13555149	COMUNITELIA	462,00 €	3/2023000000039	2023 20 081
INDEMNIZACION SERVICIO	52387684D	ANDRES ARROYO VALVERDE	134,14 €	2/2023000000839	2023 929 23300
INDEMNIZACION SERVICIO	52387684D	ANDRES ARROYO VALVERDE	116,76 €	2/2023000000840	2023 929 23300
JGL 19 OCTUBRE	70986818D	ANA ISABEL LOPEZ JIMENEZ	60,00 €	2/2023000000815	2023 912 23000
JGL 19 OCTUBRE	70987093P	MARIA JOSEFA DIAZ MECO LOPEZ	60,00 €	2/2023000000816	2023 912 23000
JGL 19 OCTUBRE	52387684D	ANDRES ARROYO VALVERDE	100,00 €	2/2023000000817	2023 912 23000
		TOTAL.....	4170,62		

Legislación estatal aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI-.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de Ejecución del Presupuesto nº 16 y 17

B. EXTREMOS DE GENERAL COMPROBACIÓN					
Se ha comprobado			EXTREMOS DE GENERAL COMPROBACIÓN (ACM)	Cumplimiento	
Si	No	No aplica		Si	No
X			Que la orden de pago se dicta por un órgano competente (art. 21 RCI).	X	
X			Que existe crédito adecuado y suficiente en las partidas relacionadas	X	
X			Que la orden de pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto (art. 21 RCI).	X	
		X	Al tratarse de supuestos en que existen retenciones judiciales o compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago mediante los acuerdos que las dispongan. La intervención formal de la ordenación del pago alcanzará a estos acuerdos de minoración (art. 21 RCI).		

B RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA (art. 219.2 TRLRHL)
<input checked="" type="checkbox"/> Fiscalizado de conformidad <input type="checkbox"/> Fiscalizado de conformidad con las observaciones que se indican. <input type="checkbox"/> Fiscalizado con reparo, que tiene efectos suspensivos, por lo que se deberá solventar o resolver la discrepancia que, en su caso, se haya planteado.
Observaciones La asignación a los grupos políticos municipales se establece mediante acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio 2023

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 3 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 11/2023

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wLJqVu0e1diZov0L177p
Firmado por Sra. Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 02/11/2023 12:21:33
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ANDRÉS ANTONIO ARROYO VALVERDE el 02/11/2023 13:43:23
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.portaldetransparenciamunicipal.es/ciudadreal/llanosdelcaudillo/se-sedeElectronicaN>

página 4